



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00562 -00
Asunto	Ordena creación de proceso Traslado excepciones

Se incorpora al expediente judicial la solicitud del señor WILSON ANDRÉS JARAMILLO ZAPATA referente al número de la cuenta del juzgado y la creación del presente proceso en el portal del Banco Agrario de Colombia. Así las cosas y por ser procedente se ordena por la Secretaría del Despacho la creación del presente proceso en el Portal Web del Banco Agrario de Colombia y se le pone en conocimiento al solicitante que el número de la cuenta bancaria del Despacho es 050012041010, del Banco Agrario de Colombia (Sucursal Carabobo, Medellín).

Ahora bien, teniendo en cuenta que la manifestación realizada por el litisconsorte por pasiva mediante el memorial del 23 de julio de 2021, además de buscar su intervención en el presente proceso, pretendía objetar las pretensiones de la demanda, razón por la cual, por haberse presentado dentro del término legal, será tratada como una excepción de mérito.

En consecuencia, debidamente integrada la Litis, del escrito de EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte demandada, el Juzgado le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 391 del Código General del Proceso. Para tal efecto, se remite a cada una de las partes el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee7e05049916dd91a6f7e8e1288c018c9a6c8766bef6267b8fc2bef0cf955705

Documento generado en 22/09/2021 09:38:49 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**